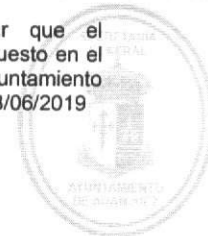


12462



EL SECRETARIO GENERAL

EDICTO

De acuerdo con lo establecido en los arts. 44, 46 y Disposición adicional tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la publicación de este anuncio se realiza la notificación de la resolución que se indica más abajo, al no haber podido practicarse en el domicilio del interesado, por causas no imputables al Ayuntamiento de Aranjuez.

En el plazo de los diez días siguientes a esta publicación, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento, en las oficinas del Ayuntamiento de Aranjuez, calle Stuart n.º 79 (Departamento de Patrimonio) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales.

Notificación de Resolución de Expediente de Desahucio Administrativo de bien inmueble municipal.
--

CIF: B86192341 (ADMINISTRADOR: N.I.F. 50.421.042-M)
--

Aranjuez, a 03 de junio de 2019

El Concejal Delegado de Patrimonio Municipal

Fdo. David Estrada Ballesteros.